



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Juan A.

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 19 de mayo de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana (UV), reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Luis Alfredo Dupont García, consejero maestro, Dr. Martha Lorena Avendaño Garrido, maestro representante, Dr. Armando Sánchez Nungaray, maestro representante, Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante y Monserrat Hernández Jacobo, consejera alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, reunidos virtualmente a través de la plataforma Teams de Microsoft, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----
- 2.- Asuntos Estudiantiles. -----
- 3.- Asuntos del Personal Académico. -----

[Handwritten signature]

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Secretario de la Facultad da lectura al acta anterior de fecha 17 de mayo de 2022, no habiendo enmienda alguna, se aprueba su contenido por unanimidad. -----

SEGUNDO. Atendiendo la solicitud de baja temporal extemporánea en la experiencia educativa Temas Selectos de Geometría, NRC 12111, de la alumna **N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO** matrícula **N3-ELIMINADO** Este Cuerpo Colegiado avala la solicitud en virtud de los problemas personales y económicos expuestos por la solicitante. -----

TERCERO. Se designa a los catedráticos Dr. Jorge Alvarez Mena y Fís. Luis David Valenzuela Alacio, para que realicen el estudio de equivalencia entre las experiencias cursadas en el plan 2010 de la licenciatura en física y el plan 2020 de la licenciatura en matemáticas, solicitado por el alumno **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 87** -----

CUARTO. Este Cuerpo Colegiado avala la solicitud de baja extemporánea del presente periodo de la alumna **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N7-ELIMINADO** debido a la problemática de orden legal que expone. -----

QUINTO. Atendiendo la solicitud de baja temporal extemporánea en la experiencia educativa Lectura y Escritura de Textos Académicos, NRC 94575, de la alumna **N8-ELIMINADO 1** -----

LUIS ALFREDO DUPONT GARCIA

Armando Sanchez ^{1/3}



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas

ACTA
Consejo Técnico

N9-ELIMINADO 1 matrícula **N10-ELIMINADO 1** Este Cuerpo Colegiado avala la solicitud en virtud de los problemas de comunicación expuestos por la solicitante. -----

SEXTO. El H. Consejo Técnico avala la respuesta por parte de los catedráticos Dr. Luis Alfredo Dupont García, Dr. Evodio Muñoz Aguirre, Dr. Víctor Pérez García y Dr. Armando Sánchez Nungaray, a las recomendaciones hechas por el CONACYT al programa de Doctorado en Matemáticas en el dictamen anterior. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 16:45 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. ----




Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director



Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario

LUIS ALFREDO DUPONT GARCIA
Dr. Luis Alfredo Dupont García
Consejero maestro



Dr. Martha Lorena Avendaño Garrido
Maestro representante

Armando Sanchez
Dr. Armando Sánchez Nungaray
Maestro representante



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**


Dr. Carlos Alberto Hernández Linares
Maestro representante



C. Monserrat Hernández Jacobo
Consejera alumna



Armando Sánchez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."